



PERMISO DE EDIFICACION N° 906 FECHA 03.09.13

CARPETA N° 710/11

PERMISO ANTERIOR : 518/09

INFORMACIONES PREVIAS : 3328 DEL 21.09.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2389-139

Ubicación LOCALIDAD: TEMUCO Superficie Terreno: 101,85 m2 (100%) Calle/Camino: NAHUEN ANTU N° 0812 Superficie Primer Piso: 37,13 m2 (36,46%) Urbana [checked] Rural []

Propietario: MARIA AVELLO AVELLO RUT: Domicilio en: Representante Legal: Domicilio en:

II.- PROFESIONALES

Arquitecto: JUAN CARLOS HENRIQUEZ Ciudad: TEMUCO Domicilio: Constructor: ROSA ZAMBRANO BETANZO Calculista: Supervisor: Revisor Independiente de Arquitectura: Revisor Independiente de Calculo:

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N°2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES Art. 5.1.7. DE LA O.G.U.C./ Art. 5.1.18. de la OGUC

IV.- DESTINO

VIVIENDA CLASE: SUPERFICIE: 0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

CLASE: 0,00 m2 PISOS: 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
9. El presente permiso aprueba MODIFICACIÓN de PROYECTO con destino habitacional, el cual Habilita 18,66 m2 en Segundo piso, de acuerdo a Pso. N°518 /2065 y N° 2131 con fecha 31/07/07, 07/11/08 y 03/12/08 respectivamente, sumando un total construido de 55,79 m2 en 2 Pisos (37,13 m2 en Primer Piso y 18,66 m2 en segundo piso). Además incorpora bow-window que no implica aumento de superficie.
10. Cuenta con Acta de Desistimiento de los profesionales del Permiso N°518 /2065y N° 2131 con fecha 31/07/07, 07/11/08 y 03/12/08
11. Se acoge a la Ley de Derechos Municipales, punto 37, Art. 22.

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecto Dirección de Obras Municipales

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR CCL/jej